

timiento del atun y dixeron: que los S.^{res} D.^{no} Pedro Cue-
 to D.^{no} Esteban de Arzola D.^{no} Juan Josef Cano se hallan
 au^{tes} y enf.^o el S.^{or} D.^{no} Giner de Moya, todos Reg.^{res}
 En este Ayuntamiento se ha oido la Carta del R.^o Consejo
 de la Cámara, que acompaña al recurso instaurado
 a S. M. por D.^{no} Pedro Fran.^{co} Garcia, Ex.^{no} del Númer^o
 de esta Ciudad, y á su conseqüencia Acordó: se dé
 la comision á los S.^{res} D.^{no} Pedro Josef de Luinos y D.^{no}
 Juan Mariano Poyatos, Reg.^{res}, quienes en concurre
 del S.^{ab.} Procurador Síndico General y con experiencia de
 los anteced^{tes} y demas papeley que puzquen oportunos
 informen profusamente á la Ciudad, y evaguado q.^{ue} sea
 se dé cuenta en el Ayuntamiento. ^{to} y su final resolucioⁿ.
 Habiendome tratado en este Ayuntamiento que en el
 cabildo celebrado en diez y nueve de Abril próximo se
 acuerdo entre otras cosas que el memorial presentad^o
 q.^{ue} D.^{no} Josef Manuel menduina y D.^{no} Pedro Francisc^o
 Garcia quefandore de no haberseley repartido atun en
 la enviada que hubo en el dia anterior para á in-
 forme al S.^{or} D.^{no} Mariano Barranco Diputado del
 Common que la repartio, para que manifestara el
 motivo que habia tenido para privar á estos Indi-
 viduos de su respectiva porcion y haber alterado las
 cantidades señaladas en la tabla; y que este particu-
 lar se omitio al extender el acuerdo, Acordó la
 Ciudad se ponga el correspondiente testimonio por
 los presentes Escrivanos ampliando este particu-
 lar que se parara al expresado S.^{or} Barranco
 para que viniendole al expediente que para en
 su poder evague dho. S.^{or} el informe que por
 esta Ciudad se le tiene pedido.

Pretens.ⁿ de D.^{no} Pedro
 Fran.^{co} Garcia no
 el Númer^o.

Atun de en-
 viada.



